



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social



**Invitación Publica a Presenta Ofertar- N°001-2011  
REGIONAL CHOCO**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR**

**INVITACION A OFERTAR**

Seleccionar al contratista que preste el servicio de transporte público especial para el desplazamiento de los Servidores Públicos de los Centros zonales de Quibdó, Istmina y Tadó encargados de la Asistencia técnica, supervisión, asesoría y evaluación de los proyectos del ICBF Regional Chocó durante 56 días de la vigencia fiscal de 2011.

**QUIBDO, 07 DE FEBRERO DE 2011**

**CAPITULO I**  
**GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCION**

**1.1. OBJETO.**

El ICBF está interesado en contratar el servicio de transporte público especial para el desplazamiento de los servidores públicos de los Centros Zonales de Quibdó, Istmina y Tadó encargados de realizar la asistencia técnica, supervisión, asesoría y evaluación a los proyectos durante 56 días de la vigencia fiscal de 2011.

El fin del contrato a celebrar consiste en lograr que los servidores públicos puedan desplazarse a las Unidades de servicios en donde el ICBF. Presta sus servicios a la niñez y a la comunidad en general.

**1.2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación a ofertar	lunes 14 de Febrero de 2011	Página web ICBF - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
Plazo final para la entrega de las propuestas y cierre del proceso	jueves 17 de Febrero de 2011 de 8 a.m a las 5:00 p.m	Oficina de Correspondencia en la calle 26 No.7-07 Barrio Alameda Reyes primer piso Sede Regional ICBF-Quibdó-Chocó.
Verificación del menor precio ofertado Verificación de los de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.	viernes 18 de Febrero de 2011	Grupo Administrativo DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CALLE 26 No.7-07 Barrio Alameda Reyes-Quibdó
Publicación del consolidado de propuestas económicas y del informe de Verificación	lunes 21 de Febrero de 2011	Página web ICBF - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
Suscripción de contrato	martes 22 de Febrero de 2011	GRUPO JURÍDICO DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CALLE 26 No.7-07 TERCER PISO Barrio Alameda Reyes-Quibdó
Perfeccionamiento y legalización del contrato.	A mas tardar el miercoles 23 de Febrero de 2011	EL CONTRATO SE ENTREGARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN EN GRUPO JURÍDICO DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CALLE 26 No.7-07 Barrio Alameda Reyes-Quibdó.

**NOTA 1:** El proponente podrá entregar la oferta durante el plazo de la invitación radicándola en la Oficina de CORRESPONDENCIA DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CALLE 26 No.7-07 Barrio Alameda Reyes Quibdó, antes de la fecha límite para entrega de las mismas, pero no después de dicha hora y fecha.

**NOTA 2:** Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar como máximo en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual usted deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

**NOTA 3:** Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de esta invitación Pública a ofertar.

### **1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.**

El ICBF dispone de un presupuesto oficial estimado de hasta **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$53.200.000.00) M/CTE**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.81 del 03 de Febrero de 2011 a cargo de los rubros presupuestales C320150114806 TRANSPORTE y C32015011401211 GASTOS DE TRANSPORTE , para la vigencia fiscal de 2011.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del servicio de Transporte terrestre incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención, entre otros, de acuerdo con la ley).

### **1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de 56 días para la vigencia fiscal del 2011 contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### **1.5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Las sedes en las cuales se ejecutará el contrato son:

SITIO DE OPERACIÓN		DIRECCIÓN
Centro Quibdó	Zonal	Calle 26 No. 7-07 Barrio Alameda Reyes Quibdó
Centro Istmina	Zonal	Cra 10 No. 9-65 Barrio Diego Luis Municipio de Istmina
Centro TADÓ	Zonal	Kra 18 No. 9ª – 34 Barrio San Pedro del Municipio de Tadó

#### 1.6. FORMA DE PAGO

Se cancelará el valor de acuerdo al Servicio de transporte prestado de acuerdo a las planillas entregadas y suministradas previa certificación por parte de los Coordinadores de los centros zonales de Quibdó, Istmina y Tadó..

## CAPITULO II INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

### 2.1. DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano
- b. Las propuestas **DEBERAN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTA COMO LIMITE PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si han sido radicadas en la oficina de

- c. correspondencia – SEDE REGIONAL, EN LA CALLE 26 No.7-07 Barrio Alameda Reyes Quibdó primer piso Gestión Documental.
- d. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
e. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del Código

- de Comercio.
- f. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
  - g. La oferta irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

## 2.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuado el cierre, la dependencia solicitante, elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, quedara en primer orden de elegibilidad quien presente el precio más bajo, ajustado a los precios del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, inmediatamente se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de proponente

ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la página web de la Entidad. En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a adjudicarle el contrato y a la suscripción del contrato, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

## 2.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, financiera, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 1 del decreto 3576 de 2009.

## 2.4. PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 3. FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**. El proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta no podrá ser superior al presupuesto oficial y será el valor que plasme en el anexo **No. 3** de la presente invitación y cubre el **servicio**

**que se detallan en las especificaciones técnicas, con todos los impuestos y costos**, para el efecto estos valores regirán durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada

como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio,

hubieran arrojado un mismo resultado, y se ajusten a las condiciones del mercado y a las exigencias y necesidad de la entidad, se proceza de la siguiente manera: En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se solicitará a los proponentes empatados presentar nueva oferta económica.

### **CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACION**

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

#### **3.1. REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION**

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años<sup>1</sup>. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por El Departamento Administrativo de Seguridad –DAS–, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- d- Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

---

<sup>1</sup> Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

e- El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la



- f- fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
- I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  - III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- g- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. \_\_\_1\_\_\_ (indicar numero del anexo)), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
- h- DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.
- i- Registro único tributario. RUT.
- j- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda.

### 3.2. REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACIÓN

El proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

- Dos certificaciones de experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, por un valor superior o igual al contrato que se pretende suscribir como resultado de la presente invitación.
- Certificado de Cámara de Comercio que acredite una antigüedad mínima de cuatro años de la persona jurídica o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Ser Persona Jurídica o Consorcio o Unión Temporal autorizada para prestar el servicio de transporte público especial.
- Acreditar capacidad técnica para desarrollar el objeto del contrato
- Disponibilidad permanente.

· No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás legales pertinentes.

· Presentar la propuesta directamente o por intermedio de persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.

Estar a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuando haya lugar a ello **(persona Jurídica o persona Natural con personal a cargo)**.

· Tener tarjeta de propiedad de los vehículos, único título que Acredita la propiedad del mismo.

· Acreditar que los vehículos están asegurados contra todo riesgo

### 3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá tener una experiencia específica igual o superior a una (1.0) veces el valor del presupuesto oficial de la presente invitación, cuyo objeto sea la prestación de servicio de transporte terrestre para pasajeros.

## CAPITULO IV REQUISITOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

Las especificaciones técnicas del mantenimiento y productos a ofertar son:

CODIGO	ID. PPTAL	DEPENDENCIA Y/O CENTRO	No. De	Tarifa Día	Total días a	TOTAL RECURSOS
--------	-----------	------------------------	--------	------------	--------------	----------------

PRO Y.		ZONAL AL QUE APOYA	Vehículos		contratar	CONTRATADOS
148	C320150114806	C.Z QUIBDO	1	\$190.000	56	\$ 10.640.000
148	C32015011401211	C.Z QUIBDO	2	\$190.000	56	\$ 21.280.000
148	C32015011401211	C.Z ISTMINA	1	\$190.000	56	\$ 10.640.000
148	C32015011401211	C.Z TADO	1	\$190.000	56	\$ 10.640.000
	<b>TOTAL</b>		<b>5</b>			<b>\$53.200.000</b>

1) **En relación con el Automotor:** clase: Camioneta 4X4 doble cabina, mínimo año 2009 en adelante, en óptimas condiciones de funcionamiento certificado por un Centro de Diagnóstico automotor, previa revisión técnico mecánica; **de placas colombianas.**

2) **En relación con el Conductor:** Hombre o Mujer, mayor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía, libreta militar si es varón, que tenga licencia de conducir vigente y una experiencia en el ramo no inferior 2 años acreditada mediante certificaciones expedidas por personas naturales o jurídicas, pasado judicial vigente y antecedentes disciplinarios vigentes.

4.2. **ACTIVIDADES:** Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

- Garantizar la prestación del servicio de Cinco ( 5 ) vehículos tipo camioneta modelo 2009 en adelante tipo camioneta 4x4 con capacidad de 5 pasajeros y en óptimas condiciones de funcionamiento, con su respectivo conductor para el cumplimiento del objeto del contrato en forma permanente durante la duración del mismo de acuerdo con las necesidades del servicio público que demande la Entidad.

- Mantener en óptimas condiciones los vehículos. excelentes condiciones mecánicas y el periodo de vida útil según requerimientos de ley, la empresa debe garantizar seguridad a las personas que se transportan , es decir contar con todos los documentos de ley actualizados, el conductor debe ser persona de reconocida idoneidad social soportada con su respectivo pasado judicial que garantice la integridad física de él y de las personas a quien le presta el servicio de transporte.

Desplazar a los servidores públicos del ICBF involucrados en procesos de supervisión a los diferentes municipios del área de influencia de la Regional y de cada centro zonal y otros municipios (fuera del área de influencia de la Regional y de los centros zonales ) cuando la circunstancias lo requieran.

- Cuando por situaciones de tipo mecánico del vehículo o humano del conductor se presenten dificultades para la prestación del servicio, la Empresa debe disponer de otro vehículo o conductor, según el caso, para que no se afecten las acciones programadas por los centros zonales.



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL CHOCO



~~El contratista deberá asumir las responsabilidades financieras y~~ libertad y Orden económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: Pago de honorarios a conductor , desvare ( monte y desmonte de llantas) , aceites y combustibles, cancelación de impuestos del vehículo y/o multas por infracciones cometidas por el conductor del vehículo asignado.

- Tener un seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente durante el presente contrato.
- Tener las licencias de conducción vigente.
- Acatar las sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
- Disponer de otro vehículo de las mismas características o similares, en forma temporal cuando alguno de los vehículos no puedan prestar el servicio por fallas mecánicas o accidente de tránsito, garantizando que igualmente esté amparado contra todo riesgo.
- Tener asegurados los vehículos contra todo riesgo.
- Que los conductores de los vehículos tenga excelentes relaciones humanas y respeten las normas internas del ICBF.
- No transportar a personas ajenas a las del objeto del contrato.

Disponer del soporte externo que permita garantizar una respuesta inmediata en caso de congestión o trabajos suplementarios especiales requeridos por la entidad.

Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y volumen de los servicios contratados. En caso de que éstos sean de mala calidad, , los servicios serán informados por el supervisor al contratista para que tome las medidas al respecto.

Presentar una relación final de los servicios de transporte de servidores públicos prestados al ICBF.

- Tener actualizados los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales etc.
- Cumplir todas las obligaciones contempladas en el pliego de condiciones, en la propuesta y en el contrato que se suscriba y sus anexos, a su costa y riesgo, así como responder frente al **ICBF** por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.



~~Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad~~ libertad y Orden  
conformidad con las especificaciones técnicas expuestas. La entrega de los servicios deben estar de acuerdo con el artículo 4° numeral 5 de la Ley 80/93.

. Entregar los servicios indicados en la cláusula anterior en el ICBF Chocó, ubicadas en la Calle 26 Nro. 7-07 Barrio Alameda Reyes de Quibdó (Chocó) y en Centros Zonales descritos anteriormente en las fechas estipulados por el supervisor al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y asumiendo los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.

. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.

## 5. TIPIFICACION DEL RIESGO

Partiendo de:

**Definición de riesgo:** el riesgo supone un hecho externo a las partes en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en un momento determinado; por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas.

- **Tipificación de los riesgos:** es la enunciación que el ICBF, hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos son previsible en la medida que los mismos sean identificables y cuantificables por un profesional de la actividad en condiciones normales.

- **Estimación de los riesgos:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato que se hace, de acuerdo con la tipificación establecida.

- **Asignación de los riesgos:** Es la señalización que hace el ICBF de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Para efectos de esta contratación se tendrán en cuenta los siguientes riesgos:

### Riesgo comercial

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos

y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”, el ICBF ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL CHOCO



—ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para libertad y Orden  
adquisición de los bienes objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista.

Así mismo, pueden ocurrir otros riesgos a saber:

**Asegurables:**

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el no cumplimiento del objeto del contrato y en el plazo pactado o bienes de mala calidad y en el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos, en sujeción a la exigencia legal el contratista deberá constituir Garantía Única bancaria o de seguros como amparo a dichos riesgos, entre los cuales también se puede citar algunos, tales como: **A) Cumplimiento de las obligaciones del contrato:** el pago de multas, indemnización y demás sanciones que se llegaren a imponer al contratista, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición. **B) Desmejora en la calidad del servicio ofertado.** **C) Incumplimiento con la entrega del servicio en el lugar acordado o en la prestación del servicio en la forma acordada.** **D) incumplimiento y retardo de las cantidades convenidas.** **E) CALIDAD** del servicio de transporte especial de pasajeros **F). Demora en el servicio de transporte entregado para el desarrollo de las tareas, lo cual se estipulara en el contrato.**

El CONTRATISTA de acuerdo a los riesgos asegurables mencionados deberá constituir ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una GARANTÍA ÚNICA que ampare los siguientes riesgos de acuerdo con lo establecido en el artículo 7

de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 y que el ICBF considera debe amparar el contrato a celebrar.

**De cumplimiento general del contrato:** por una Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato y por el término del mismo y cuatro (4) meses más. Contada a partir de su expedición.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a Ampliarlas por el plazo o valor resultante.

### **Riesgos no asegurables**

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

Que durante la ejecución del contrato, se presenten pérdidas en los servicios prestados antes de ser entregados al ICBF, o durante el transporte o traslado de los mismos hacia el ICBF. Este riesgo debe asumirlo en un 100% el contratista.

### **Riesgos que asume el ICBF Regional Chocó.**

A partir de la fecha de suscripción del contrato, el ICBF, asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- Que el Supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato.

### **CESAR AUGUSTO LOZANO DIAZ**

Directora ICBF Regional Chocó

.Elaborado por Luz Edith Hernandez P.  
Revisado: Luis Eduardo Flórez Castillo  
Coordinador G. Administrativo  
Regina del R. Rodríguez R.  
Coordinador G. Jurídico



**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Quibdó \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

(Indicar dirección)

Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en la invitación ICBF- In - \_\_\_\_\_, cuyo objeto es la seleccionar las propuestas para \_\_\_\_\_, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL CHOCO



sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud del ICBF me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL CHOCO



Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONO:**

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NIT:**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

\_\_\_\_\_.  
C.C.

**ANEXO 2**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**  
**PERSONA JURIDICA**

**(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso

correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL CHOCO



EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los (     ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA\_\_\_\_\_



**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003  
PERSONA NATURAL**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Quibdó a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de febrero de 2011

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

